

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS: DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

(Extinción examen y tutorías)

GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 05-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Es sabido que, en el mundo laboral, se reconocen cinco clases de ingenieros. A saber, el ingeniero de proyecto, de fabricación, de gestión, de investigación y de enseñanza. Para desempeñar el trabajo de ingeniero de gestión se precisa tener la titulación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial (en adelante, GIOI), que proporciona al estudiante una formación dual, como técnico, y como gestor, orientada fundamentalmente a la gestión de empresas industriales o de procesos de producción de bienes, servicios o de contenido tecnológico.

Dentro de esa formación que recibe el estudiante del GIOI se encuentra la asignatura "Principios Jurídicos Básicos, Deontología Profesional e Igualdad", que el Plan de Estudios prevé en su segundo curso, con un programa que tiene por objeto principal proporcionar al estudiante una visión general del ordenamiento jurídico privado, tratándose de la única asignatura de contenido jurídico en toda la titulación.

La metodología empleada en la asignatura contribuirá a que el estudiante adquiera suficiente capacidad para aplicar los conocimientos teóricos y adquirir las competencias de la asignatura, mediante el examen de documentación relacionada con la materia, el análisis de resoluciones judiciales y el planteamiento de casos prácticos y teóricos.

Para ello, en primer lugar se ofrece un conocimiento general de nuestra estructura política y territorial, así como un estudio de las fuentes del ordenamiento jurídico español, su interpretación, aplicación y eficacia. En segundo lugar, el temario se centra en el estudio del estatuto jurídico básico de la persona, para abordar, a continuación, la dimensión patrimonial de la misma y todo lo relativo al derecho contractual y a los derechos reales, todo ello con la finalidad de conocer los fundamentos jurídicos básicos de las relaciones económicas entre las personas y las relaciones de éstas con los bienes y su explotación.

En tercer lugar, el Derecho de familia y la sucesión que se abre con el fallecimiento de la persona será otra parte del temario que se presenta.

Por último, la responsabilidad derivada de actos ilícitos será abordada para termina un programa que persigue que el estudiante se desenvuelva correctamente en el ámbito jurídico y obtenga un adecuado conocimiento global del Ordenamiento jurídico.

Al tratarse de una asignatura con una inminente proyección jurídica, y dado el enfoque que van a tener las clases teóricas y prácticas, no se exigen conocimientos y habilidades jurídicas previas sobre la materia.

Como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se desarrollarán los siguientes: -Igualdad de género -Reducción de la desigualdad - Paz y justicia. Dichos ODS se tratarán, principalmente en los Temas 1 a 5, Tema 7 y Tema 12. Y las Actividades Formativas en las que se implementarán serán: la lección magistral - debates - prácticas.

Por algunas de las actividades que se van a realizar, es conveniente que el estudiante maneje con soltura la plataforma virtual de la Universidad y tenga habilidades sociales para trabajar en equipo o hablar en público.



III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de síntesis y análisis.
CG03. Comunicación oral y escrita en la lengua propia.
CG06. Capacidad de gestión de la información.
CG07. Resolución de problemas.
CG09. Trabajo en equipo.
CG15. Capacidad crítica y autocrítica.
CG17. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
CG18. Capacidad de aprender de forma autónoma.
CG25. Motivación para la calidad.
CE21. Conocer la legislación necesaria para el ejercicio de la profesión.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. El Derecho en general.

Tema 2. El Derecho civil. Derechos forales. Norma jurídica. Concepto, caracteres, clases.

Tema 3. Fuentes del Derecho. La ley, la costumbre, los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia. La equidad.

Tema 4. Aplicación, interpretación, integración y eficacia de la norma jurídica. Lagunas, analogía.

Tema 5. La Constitución española. Órganos y poderes constitucionales. 1.- La Corona. 2.- El poder legislativo. Las Cortes Generales. 3.- El poder ejecutivo. El gobierno. 4.-El poder judicial. 5.- Otros órganos constitucionales: el Ministerio Fiscal y el Tribunal Constitucional.

Tema 6. El derecho subjetivo. Concepto, nacimiento, ejercicio, modificación y extinción.

Tema 7. La persona física. 1.- La persona. Concepto. Clases. 2.-La capacidad de las personas. 2.1. Mayor edad. Menor edad. Emancipación. 2.2. Capacidad jurídica. Discapacidad: nueva regulación jurídica. 3. Los estados civiles. 4. El Registro civil. 5.- Nacionalidad, vecindad civil y domicilio. 6- La ausencia y la declaración de fallecimiento.

Tema 8. La persona jurídica. Asociación y fundación.

Tema 9. El negocio jurídico. Principio de autonomía de la voluntad. Contratos. Elementos esenciales y accidentales.

Tema 10. Principales tipos contractuales. Contrato de Compraventa. Donación. Régimen jurídico de los arrendamientos urbanos. El préstamo.

Tema 11. Los derechos reales. Concepto, requisitos y clases.

Tema 12. Derecho de familia. 1. Matrimonio. 1.1. Concepto. 1.2. Requisitos. 1.3. Las capitulaciones matrimoniales. 1.4. Crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. regímenes económicos del matrimonio. 2. Régimen económico del matrimonio: 2.1. La sociedad de gananciales. 2.2. El régimen de separación de bienes. 2.3. El régimen de participación en las ganancias.

Tema 13. La sucesión "mortis causa". 1. El fenómeno sucesorio. Heredero y legatario. 2. Adquisición de la herencia. 3. El testamento. 4. Las legítimas. 5. La sucesión intestada.

Tema 14. La responsabilidad civil. Concepto y clases.

IV.B.-Actividades Formativas

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.



V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

a) Evaluación continua

Realización de diversas actividades durante todo el cuatrimestre a determinar por el profesor/a de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, etc.) su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el docente al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Si una de las pruebas de evaluación continua fuera una prueba de conocimiento, su valor no puede superar el 20%. Ponderación en la calificación: 40% de la calificación final. No reevaluable. Las actividades son no reevaluables al no poderse reproducir las condiciones de realización en la convocatoria extraordinaria, debido a sus características, finalidad y metodología docente. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final

Realización de un examen PRESENCIAL sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria. La forma concreta de esta prueba (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), así como, en su caso, los requisitos exigidos para alcanzar la nota mínima para aprobar, será comunicada por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la calificación: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado. Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último. La calificación de no presentado se reserva para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna de las actividades de evaluación. En caso de que el estudiante no se presentara al examen final, pero hubiera realizado la evaluación continua, la calificación que se reflejará en Actas será la de esta última. Reevaluable.

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

a) Evaluación continua. La calificación obtenida en la evaluación continua durante todo el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria. Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen PRESENCIAL sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha que fije la Universidad para la convocatoria extraordinaria. Las especificaciones sobre la forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), y demás particularidades o detalles, será comunicada por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba el examen final, la calificación que se reflejará en el Acta será únicamente la que se haya obtenido en este último. La calificación de no presentado se reserva para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna de las actividades de evaluación. En caso de que el estudiante no se presentara al examen final, pero hubiera realizado la evaluación continua, la calificación que se reflejará en Actas, será la de esta última.

Los EXAMENES FINALES serán siempre presenciales.

III. CONVOCATORIA ADELANTADA

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen) PRESENCIAL sobre todo el temario de la asignatura cuyo tipo (desarrollo, test, etc.) será determinado por el profesor examinador. Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

SERRANO ALONSO, Eduardo: *Introducción al Derecho Civil*. Editorial Edisofer, Madrid.

VALLADARES RASCÓN, Etelvina y BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: *Manual de Introducción al Derecho: Introducción al Derecho Civil Patrimonial*. Editorial Bercal, Madrid

BELTRÁN SÁNCHEZ, Emilio M. y ORDUÑA MORENO Frco. Javier (Coordinadores): *Curso de Derecho Privado*. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia

RUIZ-RICO RUIZ, José Manuel y MORENO-TORRES HERRERA, Mª Luisa: *Conceptos básicos de Derecho Civil*. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Curso de Derecho civil patrimonial. Introducción al Derecho*. Editorial Tecnos. Última edición.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado